MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
ACUI/ Término por desistimiento
I.T. Nº 690-2026 C.I. SIMPLE Nº 17753896-2021
Expediente N° 14.313 -2026

DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **jueves, 5 de noviembre de 2026**

R. EX. Nº **02617/2026**

VISTO: Los Informes Técnicos (D.Ac.) N° 690 y Nº 738, ambos de 2026, y de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657, N° 20.825 y N° 21.183; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y Nº 320, de 2001, N° 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, N° 50 de 2006, N° 202 de 2010, N° 129 de 2013 y N° 171 de 2014, N° 114, N° 123 y N° 125, ambos de 2019, y N° 58 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante los Informes Técnicos de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citados en VISTO, consta el desistimiento presentado por los titulares de las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de estas.

R E S U E L V O:

1.- Dese término a la tramitación de las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los Informes Técnicos citados en VISTO y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

1) Solicitud N° 220100015, códigos de centros Nº 102040, Nº 104063, Nº 101760 y Nº 103595, presentada por Caleta Bay Mar SpA., R.U.T. Nº 79.910.700-7, con domicilio en Juan Soler Manfredini Nº 11, oficina 1801, Puerto Montt, y con casilla de correo electrónico para los efectos de las notificaciones apa@caletabay.cl. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de abril de 2026, Expediente N° 10.419 de 2026, Documento N° 5.481 de 2026.

2) Solicitud N° 220100016, código de centro Nº 103661, presentada por Caleta Bay Mar SpA., R.U.T. Nº 79.910.700-7, con domicilio en Juan Soler Manfredini Nº 11, oficina 1801, Puerto Montt, y con casilla de correo electrónico para los efectos de las notificaciones apa@caletabay.cl. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 22 de abril de 2026, Expediente Nº 10.416 de 2026, Documento Nº 5.482 de 2026.

3) Solicitud N° 220100017, códigos de centros Nº 103455 y Nº 104087, presentada por Frío Salmón SpA., R.U.T. N° 96.537.020-K, con domicilio en Juan Soler Manfredini Nº 11, oficina 1801, Puerto Montt, y con casilla electrónica para efectos de las notificaciones apa@caletabay.cl. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 22 de abril de 2026, Expediente Nº 10.419 de 2026, Documento Nº 5.481 de 2026.

4) Solicitud N° 220100018, código de centro Nº 103452, presentada por Caleta Bay Mar SpA., R.U.T. N° 79.910.700-7, con domicilio en Juan Soler Manfredini Nº 11, oficina 1801, Puerto Montt, y con casilla electrónica para efectos de las notificaciones apa@caletabay.cl. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 22 de abril de 2026, Expediente Nº 10.416 de 2026, Documento Nº 5.482 de 2026.

5) Solicitud N° 220100007, códigos de centros Nº 100505 y Nº 103540, presentada por Trusal S.A., R.U.T. N° 96.566.740-7, con domicilio en Juan Soler Manfredini Nº 41, piso 12, Puerto Montt, y con casilla electrónica para efectos de las notificaciones info@trusal.cl. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 15 de septiembre de 2026, Expediente Nº 12.157 de 2026, Documento Nº 6.564 de 2026.

6) Solicitud N° 212110055, Sector 3, código de centro Nº 110207, presentada por Mowi Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-k, con domicilio en Camino Chinquihue, kilómetro 12, Puerto Montt, y con casilla electrónica para efectos de las notificaciones notificaciones@mowi.com. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 29 de septiembre de 2026, Expediente Nº 12.657 de 2026, Documento Nº 6.836 de 2026.

7) Solicitud N° 215100006, código de centro Nº 102126, presentada por Mowi Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-k, con domicilio en Camino Chinquihue, kilómetro 12, Puerto Montt, y con casilla electrónica para efectos de las notificaciones notificaciones@mowi.com. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 29 de septiembre de 2026, Expediente Nº 12.657 de 2026, Documento Nº 6.836 de 2026.

8) Solicitud N° 218100001, códigos de centros Nº 102493, Nº 102402, Nº 102400 y Nº 102833, presentada por Mowi Chile S.A., R.U.T. N° 96.633.780-K, con domicilio en Camino Chinquihue, kilómetro 12, Puerto Montt, y con casilla electrónica para efectos de las notificaciones notificaciones@mowi.com. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 29 de septiembre de 2026, Expediente Nº 12.657 de 2026, Documento Nº 6.836 de 2026.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcríbase copia de la presente resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS SOLICITANTES Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

NLI/FUM

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22841897&hash=fae53